



Laguna Blanca, 30 de agosto de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN “D” N 678

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 que aprueba El estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección “A”), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección “A”), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretaria Municipal a la funcionaria Srta. Carola Ampuero Oyarzo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 6. El Decreto Ley N° 769 de 1974 que regula uso y circulación de vehículos fiscales, El Dictamen N°35.593 del año 1995 que imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales
- 7. El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.
- 8. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 2. Que no existen otros funcionarios disponibles para la realización del cometido, razón por la cual el Sr. René Villegas Barría, Alcalde (S) instruye disponer del funcionario de la Posta de Atención “Fernando Ampuero Cheuquel, para el traslado de niños y niñas que participarán en el Taller de Natación”.

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE
JUAN QUEZADA GOMEZ	CHOFER , CATEGORIA F, GRADO 15°	VEHICULOS MUNICIPALES, CAMIONETA CHAGAN PATENTE RG XS 53
MOTIVO: Viaja a la ciudad de Punta Arenas el día miércoles 30 de agosto de 2023, con el propósito de trasladar a don Raúl Vivar (sostenedor de educación) y doña Macarena Oyarzo (Oficial de Partes) quienes asistirán a una reunión con doña María Márquez (Tesorera Municipal). Posteriormente regresan a la municipalidad de Laguna Blanca.		



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
30	AGOSTO	2023	23.477.-		
				TOTAL	23.477.-

3ro. , Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

Planta

	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.

Contrata

X	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
X	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.

Educación

	Rendición gastos.
	Sub 21, Item 03 Asig. 004, subasig 003, Remuneraciones variables del presupuesto de gestión Salud, vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

Distribución:

- Archivo
- Departamento de Administración y Finanzas

Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

INVESTIGACION SUMARIA DECRETO ALCALDICIO N°660

2 mensajes

Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

29 de agosto de 2023, 11:59

Para: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>, Fernando Colivoro <fernando.colivoro@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

ESTIMADO ALCALDE:

Junto con saludarlo solicito comisión movilización a la ciudad de Punta Arenas con el fin de entrevistarse a las 15.00 horas del día miércoles 30.08.2023 con la señora MARIA MARQUEZ, quien atentamente está dispuesta a colaborar.

Sugiero hacerlo; como chofer don JUAN ANDRES QUEZADA y en la camioneta de DIDECO en forma exclusiva. Autorizada por doña CAROLA AMPUERO.

Atento a su respuesta,

--

**Raúl Vival**

Sostenedor Educación y Salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Tel: (61) 2 311136 Anexo 108

Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca

Email: raúl.vivar@mlagunablanca.cl

Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

29 de agosto de 2023, 13:07

Para: Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

Cc: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>, Fernando Colivoro <fernando.colivoro@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Buenas tardes se autoriza comisión para el día miercoles a punta arenas.

[El texto citado está oculto]

--

**Fernando Ojeda González**

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

fernando.ojeda@mlagunablanca.cl

61 2 311136 anexo 101

www.mlagunablanca.cl

@munivtehuelches



Pekankamekenoliñ tañ mapu mu eluneto mongen.

"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.